

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Adamuz**

Núm. 3.078/2017

NÚMERO. DG 134/2017. DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN DON RAFAEL REDONDO GRANDE.

Visto el artículo 47.1 del RD 2568/1986, en el que se establece que "Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

Vistas las facultades que poseo en virtud del artículo 21 de LRBRL y resto de legislación vigente,

Resuelvo:

1. Al objeto de dejar cubiertas las funciones de Dirección y Gobierno del Ayuntamiento por ausentarme de la localidad en el periodo comprendido entre el día 21 de agosto hasta el día 4 de septiembre (ambos inclusive) de 2017, delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Rafael Redondo Grande.

2. Dar traslado al interesado del presente Decreto para su nombramiento y conformidad.

3. Dar a la presente Resolución la publicidad preceptiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

4. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la próxima ordinaria que aquel celebre.

Lo manda y lo firma la Alcaldesa, Doña Manuela Bollero Calvillo, en Adamuz, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Adamuz, a 18 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Manuela Bollero Calvillo. Firmado electrónicamente por el Secretario-Interventor, Fernando Jesús Tena Luque.